

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRÍQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No..082-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares tipo VIS en un (1) piso cada una, en los inmuebles con nomenclatura urbana C 15 42A 24 y otras de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0237.

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.369, representando legalmente a RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 900177526-7, actuando en calidad de apoderado especial de LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.694.690, representando legalmente a la empresa NEGOCIOS DL S.A.S, identificada con Nit. 900496744-4; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a HUMBERTO CARLOS

RAMOS VERGARA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.